

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Jueza en la fecha informando que el apoderado solicita el retiro de la demanda. Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 2647

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A

Apoderado: CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA

cangelvillanueva@gmail.com

Demandado: ROBERTO DIAZ DE CASTILLO NADER

catabuco@hotmail.com

Radicación: 760014003001 20200071900

Evidenciado el informe secretarial se tiene que el abogado **CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUE**, como apoderada de BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A solicita la autorización de retiro de demanda amparada en el artículo 92 del CGP. Por lo expuesto se

DISPONE:

1. Aceptar el retiro de la demanda que presenta la apodera del solicitante.

2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares vigentes. Previa verificación por secretaría de la no existencia de embargo de remanentes. No se condena en perjuicios toda vez que las medidas cautelares no surtieron efectos.

Líbrese el correspondiente oficio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

3. Ordenar el desglose de los documentos presentados dando cumplimiento al tenor de lo indicado en el artículo 116 del C.G.P, a costa de la parte interesada (demandante)

4.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

5. Por secretaría realizase la compensación de la presente demanda y su comunicación a la oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 159 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de septiembre de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89287c737e3f7cc9644b209500f1c68d638ee52f7110b7fb40819508e5f17b39**
Documento generado en 24/09/2021 04:28:19 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>